

QUILMES, - 9 DIC 2008

VISTO el Expediente 827-1226/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente la Secretaría Académica tramita las contrataciones, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de Leonardo Emmanuel Alegre, María de los Ángeles Aragón Iacono, Mario Ramón Centurión, Mariano Ezequiel Duff Romanello, Jesica Alejandra Furlano, Juan José Gómez, Martín Graffigna, Miguel Gustavo Grña, Alejandra Patricia Mazas y Viviana Lorena Zito.

Que los mencionados precedentemente desarrollaran tareas concernientes a las inscripciones al Curso de Ingreso del año 2009.

Que el gasto que demanda el cumplimiento de dichos contratos asciende a la suma de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 9.750,00).

Que a fs. 33 consta la imputación presupuestaria correspondiente para afrontar las contrataciones en trámite.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar las contrataciones, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de Leonardo Emmanuel Alegre, María de los Ángeles Aragón Iacono, Mario Ramón Centurión, Mariano Ezequiel Duff Romanello, Jesica Alejandra Furlano, Juan José Gómez, Martín Graffigna, Miguel Gustavo Grña,

01206



Alejandra Patricia Mazas y Viviana Lorena Zito, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en los contratos suscriptos a tal efecto, con copia obrante de fs. 20 a 29 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 2º: Autorizar las erogaciones correspondientes al pago de los contratos aprobados precedente, por el monto total de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$9.750,00) de acuerdo a lo estipulado en la cláusula cuarta de los mismos.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse a la Dependencia 03 – 00, Programa 01.02.00.08, Presupuesto 2008, Organización Funcional de Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ
ce

RESOLUCION (R) Nº: **0 1 2 0 6**

Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES